CONVOCATORIA N° 102/2026

PRIMER LLAMADO

La Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción convoca a Concurso Público de Ingreso para el cargo de Docente Técnico II, dependiente de la Carrera de Enfermería, Filial Concepción.

PERFIL DEL CARGO

SEDE: Filial Concepción
CARRERA: Enfermería
ÁREA: Tecnología en Enfermería en Salud Pública (Salud Mental)
SEMESTRE: Séptimo
HORARIO: Lunes, martes, jueves y viernes 07:00 a 12:00 h.
CARGA HORARIA SEMANAL: 20 horas
MODALIDAD DE CONCURSO: Externo
DEPENDENCIA SOLICITANTE: Dirección Filial Concepción
DENOMINACIÓN DEL CARGO: DOCENTE TECNICO II
NÚMERO DE VACANCIAS: 1 (uno)
REMUNERACIÓN MENSUAL: Gs. 4.169.702.-
CATEGORÍA: UT2
FECHA DE PUBLICACIÓN: 15/OCTUBRE/2026

POSTULACIÓN

DESDE: 19/OCTUBRE/2026 **HASTA: 21/OCTUBRE/2026**

PERFIL CON REQUISITOS EXCLUYENTES PARA POSTULACIÓN

1. Nacionalidad paraguaya.
2. Poseer título universitario de grado en Enfermería, nacional o extranjero, registrado en el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) e inscripto en la Universidad Nacional de Asunción (UNA) conforme a la disposición vigente.
3. Capacitación pedagógica en educación superior culminada.
4. Experiencia laboral en Educación Superior.
5. Experiencia profesional de al menos 5 (cinco) años en el ejercicio de la profesión, demostrado por certificado de trabajo original.
6. Competencia en el área objeto de concurso, demostrado mediante documentos de respaldo.
7. Gozar notoria honorabilidad. (*)
8. Poseer aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo. (*)
9. Poseer idoneidad y capacidad necesarias para el ejercicio del área en concurso, comprobadas mediante el sistema de evaluación establecido para el efecto. (*)
10. No registrar antecedentes de mal desempeño de la función pública o en su puesto de trabajo.
11. No haber sido beneficiado por el Programa de Retiro Voluntario de conformidad a la reglamentación vigente.
12. Presentarse solo para un (1) cargo en concurso, cuando existan dos (2) o más realizándose de manera simultánea. (*)
13. Vinculo activo con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social o con el Instituto de Previsión Social. (establecido en la Cláusula novena del convenio interinstitucional con ambas instituciones) demostrado mediante documentos de respaldo.
14. Haber abonado el arancel de inscripción para concurso en la Perceptoría de la FENOB-UNA.

(*) Conforme a lo dispuesto en:
Resolución del CSU N° 0343-00-2018 – Requisitos de perfil para cargos de gestión académica y enseñanza en la UNA.
Resolución del Rectorado N° 1902/2026 – Requisitos obligatorios para postulantes a concursos en la UNA.



Prof. Mgtr. **GLORIA ISILDINA ORTÍZ DE MEDINA**
Presidente de la Comisión
FENOB - UNA

DOCUMENTACIONES OBLIGATORIAS PARA POSTULACIÓN:

1. 1 (Una) Fotocopia de Cédula de Identidad Civil vigente autenticada por escribanía pública.
2. 1 (Una) Fotocopia de Título de Grado autenticada por escribanía pública.
3. 1 (Una) Fotocopia de Certificado de Estudios de Grado obtenido autenticado por escribanía pública.
4. 1 (Una) Fotocopia de capacitación pedagógica en educación superior autenticada por escribanía pública.
5. Certificado de trabajo ORIGINAL emitido por las reparticiones de talento humano o sus equivalentes en las entidades donde el postulante se encuentra prestando servicio, que certifique: Lugar de trabajo (ubicación geográfica), Denominación del cargo, Categoría presupuestaria, Monto del salario, Días y horario de trabajo (carga horaria diaria/semanal), Función que cumple y Antigüedad o vigencia del contrato, según corresponda.
6. Formulario de postulación para concurso (disponible en www.fenob.una.py).
7. Planilla de horarios por cargos (disponible en www.fenob.una.py).
8. Carta de compromiso de cumplimiento del horario en caso de ser adjudicado/a. (disponible en www.fenob.una.py).
9. Curriculum vitae, con una foto tipo carnet.
10. Documento que demuestre vinculo activo con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social o con el Instituto de Previsión Social (establecido en la Cláusula novena del convenio interinstitucional con ambas instituciones).
11. Documento que demuestre experiencia laboral en Educación Superior.
12. Documento que demuestre experiencia profesional de al menos 5 (cinco) años en el ejercicio de la profesión, demostrado por certificado de trabajo original.
13. Fotocopia o Factura de pago de arancel de inscripción para concurso expedido por la Perceptoría de la FENOB-UNA.

Documentaciones a ser presentadas en caso de ser adjudicado/a:

1. Certificado original de antecedente judicial vigente.
2. Certificado original de antecedente policial vigente.

Los interesados deberán presentar su postulación en la oficina de Talento Humano, Filial Concepción de la FENOB-UNA en el horario de 07:00 a 12:30 h.

La presentación debe realizarse en:

1. Una carpeta archivadora con los documentos foliados (enumerar de forma correlativa cada una de las hojas, número y letra) y firmados por el postulante.
2. Un archivo digital (pendrive) con todos los documentos escaneados foliados.
3. Un sobre cerrado conteniendo los documentos mencionados en los ítems 1 y 2.

Observaciones (Establecido de conformidad a lo que indica la Resolución del Rectorado N° 1902/2026)

1. Se excluirá a aquellas personas que no cuenten con el nivel de educación formal requerida, conforme al perfil del cargo.
2. El postulante solo podrá presentarse a un (1) cargo en concurso, cuando existan dos (2) o más realizándose de manera simultánea.
3. En caso de no ser admitido o seleccionado, tendrán un periodo de diez (10) días hábiles, desde la fecha de publicación de los resultados finales, para retirar sus documentos personales.
4. La Planilla de Horario por Cargos (disponible en www.fenob.una.py) deberá ser completada obligatoriamente por todos los postulantes, independientemente de su situación laboral actual.
   En caso de estar prestando servicios en una o más instituciones, deberá consignar detalladamente los datos correspondientes a cada cargo: institución, días y horarios, función, tipo de contrato, entre otros y estar debidamente firmada.
   En caso de no estar trabajando en ninguna institución, la planilla igualmente deberá completarse con los datos personales del postulante y estar debidamente firmada. La presentación incompleta o la omisión de este documento constituirán causal de exclusión del proceso de selección.
5. Todos los ítems establecidos en esta convocatoria –incluyendo el perfil requerido, documentación obligatoria y condiciones generales– son de cumplimiento obligatorio. La omisión, falsedad o inconsistencia en cualquiera de ellos será causal de exclusión del proceso de selección.

Prof. Mgtr. **GLORIA ISILDINA ORTÍZ DE MEDINA**
Presidente de la Comisión
FENOB - UNA